MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre del año 2015, siendo las 10:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la **Resolución N° 893 del 13 de Octubre del 2015**, se reúnen las oficinas del Ministerio de Justicia, las siguientes personas: Beatriz Grange, por la Dirección Administrativa, Roberto Valdéz, por el Departamento de Servicios Generales y la Abog. Mirian Fernández por la Dirección General de Asesoría Jurídica, a los efectos de realizar **AMPLIACIÓN a la evaluación de ofertas, en el marco del llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2015 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire y Equipos de Refrigeración" Contrato Abierto Plurianual – ID 292-104.**

De acuerdo al **INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** de fecha 30 de Noviembre del 2015, se observa un leve error al no aclarar que el monto real de adjudicación es de la modalidad de **Contrato Abierto por Montos y que efectivamente se recomienda la adjudicación a la Firma CONELEC S.A por el monto mínimo de 200.000.000 Gs. y el monto máximo es de 400.000.000 Gs.**

El monto por evento de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 195.182.500 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos), el detalle de servicios es de acuerdo al Formulario de Oferta presentado por el Oferente.**

Por tanto, este comité se ratifica en todos los términos del **INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** de fecha 30 de Noviembre del 2015 y hace la salvedad correspondiente a través del presente documento.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, elevándose a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el contenido de la presente AMPLIACIÓN DEL INFORME para su consideración, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Beatriz Grange
Por la Dirección Administrativa.

Roberto Valdéz
Por el Dpto. de Servicios Generales

Abog. Mirian Fernández
Por la Dirección General de Asesoría Jurídica.